

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.469/13

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Esta Alcaldía tiene reconocida por Ley la posibilidad de delegar el ejercicio de algunas de las competencias que tiene atribuidas en otros órganos de la Corporación, siempre y cuando no se encuentren incursas en los supuesto de prohibición a los que se refiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la delegación de la competencia de la Alcaldía en la Juntad de Gobierno Local nº 4, de otorgamiento de las autorizaciones y licencias, salvo las urbanísticas, efectuada por Decreto de la Alcaldía de 7 de julio de 2.011.

Atendiendo a las causas de carácter técnico, social y jurídico que justifican y hacen necesaria la modificación de la citada competencia nº 4.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** MODIFICAR la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldía de 7 de julio de 2.011 de la competencia recogida en su apartado 3º.4, de otorgamiento de las autorizaciones y licencias, salvo las urbanísticas, quedando redactada en la siguiente forma:

“4. El otorgamiento de las autorizaciones y licencias urbanísticas, salvo las de obras menores.”

**SEGUNDO.** La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Así lo dispone y firma electrónicamente el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Martín Martín, en Sotillo de la Adrada, a 8 de noviembre de 2013.